LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD Y LA COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

ENERO 2021

ÍNDICE

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

- ¿Qué es el CDB? 04
- Los protocolos del CDB 05
- Gobernanza básica del CDB 06
- La participación en el CDB 07
- El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 08
- Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 09
- Se larga la carrera: "Borrador Cero" y más allá 10

Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO)

- ¿Qué es la CONADIBIO? 12
- Las ONG en la CONADIBIO 13
- Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) 14
- La ENB y el Plan de Acción 2016-2020 (ENBPA) 14
- ¿Por qué es importante para las ONG participar de la CONADIBIO? 15

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

¿QUÉ ES EL CDB?

A través del **Convenio sobre la Diversidad Biológica** (CDB)[1] la comunidad internacional estableció **una serie de disposiciones y compromisos para mantener a los sistemas naturales que hacen posible la vida en la Tierra –incluyendo la humana– conservados y en buen estado de salud.**

El **5 de junio de 1992** el CDB quedó abierto a la firma en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Río de Janeiro (conocida como la célebre "Cumbre de la Tierra") durante un año, período en el cual firmaron 168 países. Finalmente, el CDB entró **en vigor el 29 de diciembre de 1993** y hoy tiene una adhesión prácticamente universal: cuenta con 196 Estados Parte[2].

En Argentina, el CDB fue aprobado por Ley Nacional 24.375[3] y luego **reglamentado por el Decreto 1347/1997**[4]. La **autoridad de aplicación** de la Ley 24.375 es el actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS).

Los principales objetivos del CDB son:

- La conservación de la diversidad biológica.
- El uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica.
- La participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

[1] *Ver: https://www.cbd.int/*
[2] *Ver listado de Estados Parte: https://www.cbd.int/information/parties.shtml*
[3] *B.O. 06/10/1994. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/29276/norma.htm*
[4] *B.O. 16/12/1997. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/47876/norma.htm*

Diversidad biológica

Es definida por el CDB como "la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas".

LOS PROTOCOLOS DEL CDB

El CDB cuenta hasta el momento con tres protocolos, uno de ellos suplementario. El primero es el **Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica**, un acuerdo internacional que proporciona un marco jurídico transparente para la aplicación efectiva de uno de los tres objetivos del CDB, contribuyendo a la conservación y al uso sostenible de la diversidad biológica. Así, establece condiciones más predecibles para el acceso a los recursos genéticos y ayuda a garantizar la participación en los beneficios cuando los recursos genéticos salen del país que los provee. **Entró en vigor el 12 de octubre de 2014 y cuenta actualmente con 128 Estados Parte[5]; uno de ellos es Argentina**, que lo ratificó mediante la Ley 27.246[6].

Por otro lado, el **Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología** es un acuerdo internacional que busca asegurar la manipulación, el transporte y el uso seguros de los organismos vivos modificados (OVM) que resultan de la aplicación de la tecnología moderna que puede tener efectos adversos en la diversidad biológica, considerando al mismo tiempo los posibles riesgos para la salud humana. **Entró en vigencia el 11 de septiembre de 2003 y cuenta con 173 Estados Parte[7], entre los que se encuentra Argentina.**

Finalmente, el **Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología** tiene como objetivo contribuir a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, proporcionando normas y procedimientos internacionales en la esfera de la responsabilidad y compensación en relación con los OVM. Este protocolo suplementario obliga a tomar medidas de respuesta en caso de que haya daño resultante de OVM o si existe la probabilidad de que se produzca daño si no se toman oportunamente dichas medidas de respuesta. **Entró en vigor el 5 de marzo de 2018 y actualmente tiene 44 Estados Parte[8] , entre los que se encuentra Argentina**.

[5] Ver listado de Estados Parte: https://www.cbd.int/abs/nagoya-protocol/signatories/
[6] B.O. 24/12/2015. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/257274/norma.htm
Ver también Resolución 410/2019, disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/330000-334999/330606/norma.htm
[7] Ver listado de partes: http://bch.cbd.int/protocol/parties/#tab=0
[8] Ver listado de partes: http://bch.cbd.int/protocol/parties/#tab=1

Argentina no ha ratificado, hasta la fecha, el Protocolo de Cartagena ni el Protocolo Suplementario de Nagoya - Kuala Lumpur.

Punto focal de Argentina ante el CDB: Dirección de Asuntos Ambientales - Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

GOBERNANZA BÁSICA DEL CDB

El organismo rector del CDB es la **Conferencia de las Partes (COP)** que se reúne cada dos años (o según sea necesario) para examinar los progresos en la aplicación del Convenio, adoptar programas de trabajo, alcanzar sus objetivos y brindar orientación sobre las medidas políticas.

La COP cuenta con la asistencia del **Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT)**, conformado por representantes de los gobiernos con experiencia y conocimientos en esferas pertinentes, así como también por observadores de gobiernos que no son parte del Convenio, la comunidad científica y otras organizaciones pertinentes. **El OSACTT se encarga de hacer recomendaciones a la COP sobre aspectos técnicos de la aplicación del CDB**.

Existen otros **órganos subsidiarios que abordan ciertos temas específicos**, creados por la COP y aún vigentes, conocidos como **"Grupos de trabajo especial de composición abierta"** porque su mandato es por un período limitado y porque pueden participar en ellos todas las partes y también los observadores. Estos son:

- **Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 (j)**: se ocupa de las cuestiones relacionadas con la protección del conocimiento tradicional.
- **Grupo de trabajo sobre áreas protegidas:** orienta y vigila la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas.
- **Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (OSA)**: examina los progresos en la aplicación del CDB y determina medidas estratégicas para mejorarla, como por ejemplo fortalecer los medios de ejecución. Asimismo, se encarga de las cuestiones asociadas a las operaciones del Convenio y los protocolos.

Estos grupos de trabajo realizan recomendaciones a la COP. A su vez, **la COP y el OSACTT también pueden formar grupos de expertos o solicitarle a la Secretaría que organice grupos de enlace, talleres y otro tipo de reuniones.** En general, los participantes en dichas reuniones son personas expertas elegidas por los gobiernos, así como también representantes de organizaciones internacionales, comunidades locales e indígenas y otros organismos. Los propósitos de estas reuniones son de diferente tenor: por ejemplo, **los grupos de expertos pueden hacer evaluaciones científicas, en tanto que los talleres pueden utilizarse para dictar cursos de capacitación o para la creación de capacidad.** Por su parte, los grupos de enlace asesoran a la Secretaría o, en calidad de tales, cooperan con otros convenios y organizaciones.

Secretaría Ejecutiva

La Secretaría del CDB, con sede en Montreal, se estableció con el fin de prestar apoyo para alcanzar los objetivos del Convenio.
Sus funciones principales son organizar reuniones, redactar informes, prestar asistencia a los gobiernos miembros en la aplicación de los diversos programas de trabajo, coordinar con otras organizaciones internacionales y recopilar y difundir la información.

Contacto: secretariat@cbd.int - www.cbd.int

LA PARTICIPACIÓN EN EL CDB

Se puede participar de la COP, de las reuniones de los órganos subsidiarios y de otros encuentros en el marco del CDB, como:

• **Parte:** Estados que han firmado y ratificado/adherido al CDB, comprometiéndose a implementar el Convenio a nivel nacional.
• **No parte:** Todo país que no haya firmado y/o ratificado/adherido al CDB. Salvo que las partes decidan lo contrario, estos países son tratados como cualquier otro observador (es el caso de Estados Unidos y el Vaticano).
• **Observadores:** Tienen voz en el proceso del CDB y cumplen un rol importante en lo relativo a su implementación.

La sociedad civil goza de una posición relativamente privilegiada dentro del CDB. Si bien los procesos de acreditación en otras convenciones de las Naciones Unidas pueden ser bastante engorrosos y muchas sesiones de negociación son exclusivas para las partes (cerradas a los observadores), **el CDB facilita el proceso de acreditación aceptando todas las organizaciones observadoras calificadas.** Una vez aprobada la solicitud de acreditación, la organización recibe el derecho a designar representantes para las reuniones y, mediante una carta oficial a la Secretaría Ejecutiva del Convenio, puede ser habilitada a participar. La confirmación se recibe vía correo electrónico y consiste en un documento que da cuenta de ello (Priority Pass).

Por otro lado, **el CDB reconoce el importante papel que juegan en la implementación del Convenio las organizaciones de la sociedad civil, así como los pueblos indígenas y las comunidades locales.** Por eso, **el principio rector es que los observadores pueden seguir todas las instancias de negociación**, excepto que las partes decidan puntualmente que no se le permite participar en alguna.

¿Qué se puede hacer en las reuniones en el marco del CDB?

• **Incidencia:** Seguir e incidir en los temas en discusión que son importantes para la organización de la que se es parte e influenciar en el texto de negociación.

• **Alianzas:** Expandir redes, entrar en contacto con otros actores y colaborar, volverse parte de proyectos e iniciativas.

• **Visibilidad:** Dar a conocer públicamente el trabajo realizado por su organización en las temáticas abordadas por el CDB.

• **Conocimiento:** Adquirir nuevos conocimientos y habilidades al asistir a encuentros de organizaciones colegas u otros actores, así como sobre el funcionamiento del sistema de Naciones Unidas.

• **Recaudación de fondos:** Conocer a potenciales financiadores y/o posibles nuevos socios en proyectos conjuntos.

• **Reporte:** Comunicarle lo discutido y acordado al resto de los integrantes de su organización, así como otras organizaciones colegas, redes y espacios diversos que se integre.

Grupos de observadores en el CDB

- ONG
- Organizaciones intergubernamentales
- Organismos de Naciones Unidas
- Jóvenes
- Pueblos indígenas y comunidades locales
- Industria y sector privado
- Órganos científicos y de asesoramiento técnico
- Gobiernos locales y sub-nacionales
- Educación

EL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

La 10° reunión de la COP (COP10), celebrada del 18 al 29 de octubre de 2010 en Nagoya, prefectura de Aichi, Japón, adoptó para el **período 2011-2020** el **Plan Estratégico para la Diversidad Biológica**[9-10] que incluyó una **visión**, una **misión**, **objetivos estratégicos** y una serie de metas conocidas como las **Metas de Aichi para la Diversidad Biológica**.

Visión a 2050

Vivir en armonía con la naturaleza. Para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos.

Misión a 2020

Tomar medidas efectivas y urgentes para detener la pérdida de diversidad biológica a fin de asegurar que, para 2020, los ecosistemas tengan capacidad de recuperación y sigan suministrando servicios esenciales, garantizando de este modo la variedad de la vida del planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza. A este fin, las presiones sobre la diversidad biológica se reducen, los ecosistemas se restauran, los recursos biológicos se utilizan de manera sostenible y los beneficios que surgen de la utilización de los recursos genéticos se comparten en forma justa y equitativa; se proveen recursos financieros adecuados, se mejoran las capacidades, se transversalizan las cuestiones y los valores relacionados con la diversidad biológica, se aplican eficazmente las políticas adecuadas, y la adopción de decisiones se basa en fundamentos científicos sólidos y en el enfoque de precaución.

Objetivos estratégicos a 2020

Objetivo estratégico A: Abordar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.
Objetivo estratégico B: Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible.
Objetivo estratégico C: Mejorar la situación de la diversidad biológica, salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.
Objetivo estratégico D: Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos.
Objetivo estratégico E: Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad.

Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

Las 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para 2015 o 2020, según corresponda, se organizaron en torno a los cinco objetivos estratégicos mencionados. Los objetivos y las metas constituyen tanto las aspiraciones de logro a nivel mundial como un marco flexible para el establecimiento de metas a nivel nacional o regional. De este modo, las partes fijan sus propias metas teniendo en cuenta este marco flexible, considerando las necesidades y prioridades nacionales y, simultáneamente, teniendo presentes las contribuciones del país al logro de las metas mundiales.

---

[9] Decisión X/2 – Anexo disponible en: http://www.cbd.int/decision/cop/?id=12268
[10] Disponible en: http://www.cbd.int/doc/strategic-plan/2011-2020/Aichi-Targets-ES.pdf

Algunas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

• Generar conciencia sobre el valor de la diversidad biológica y los pasos que se pueden dar para su conservación y utilización sostenible (meta 1).

• Reducir al menos a la mitad y, cuando sea posible, acercar a cero, el ritmo de pérdida de los hábitats naturales, incluidos los bosques (meta 5).

• Identificar y priorizar las especies exóticas invasoras y las vías de introducción, controlarlas o erradicar las especies prioritarias y establecer medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitarla e impedir su establecimiento (meta 9).

• Establecer una meta de conservación del 17 por ciento de regiones terrestres y de las aguas continentales y del 10 por ciento de las regiones marinas y costeras (meta 11).

• Evitar la extinción de las especies amenazadas identificadas y mejorar y sostener su estado de conservación, especialmente para las especies en mayor disminución (meta 12).

• Restaurar al menos el 15 por ciento de las regiones degradadas mediante actividades de conservación y restauración (meta 15).a

MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Ante el vencimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica (que incluye las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica), la 14° Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad (COP14) de 2018 celebrada en Sharm El-Sheikh, Egipto, decidió crear un Grupo de Trabajo para apoyar la preparación del marco 2021-2030 y las bases del proceso participativo global para la construcción de nuevas metas para la biodiversidad, posterior a 2020.

En este sentido, los Estados adoptaron por Decisión 34/14[11] el proceso preparatorio para el desarrollo participativo del **Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020**, que tiene como principios generales: ser participativo (participación efectiva y significativa de todos aquellos que deseen colaborar); inclusivo (alentar a todos los grupos e interesados, directos y pertinentes, a presentar opiniones); transformativo (movilizar un amplio compromiso social para lograr transformaciones aceleradas y sostenibles); exhaustivo (permitir la retroalimentación sobre todas las cuestiones relativas para el CDB y sus protocolos); catalítico (que dispare un movimiento de escala mundial en favor de la diversidad biológica); basado en conocimientos (que cuente con los mejores datos científicos disponibles y datos empíricos de los sistemas de conocimientos pertinentes, incluyendo los tradicionales y los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas); transparente (claramente documentado y comunicado con eficacia); eficiente (basado en procesos existentes y aprovechando las ventajas de las oportunidades para generar consenso); orientado a los resultados (buscando identificar en una de las primeras etapas las cuestiones a aclarar, debatir y explorar más a fondo); e iterativo (elaborado de una manera iterativa, a fin de generar consenso e identificación con el marco).

[11] *Ver Decisión 34 COP 14: https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-34-es.pdf*

La Decisión referida **alienta especialmente a los Estados Parte a desarrollar procesos relativos al marco post 2020 para habilitar un diálogo multisectorial en sus propios países.**

El proceso de elaboración del marco post 2020 se implementa en dos fases:

• La **primera fase** ya concluyó y consistió en generar un documento sobre la base de consultas entre los Estados Parte y los observadores en el CDB y sus protocolos, así como con todos los interesados directos pertinentes, a través de talleres regionales o subregionales, temáticos y sectoriales, debates con los Estados Parte de otros convenios relacionados con la biodiversidad, consultas en reuniones de otros tratados y procesos y eventos diseñados para fomentar el compromiso y las coaliciones con otros sectores de la sociedad civil.

• La **segunda fase** del proceso tendrá por objetivo generar consenso acerca del alcance y el contenido del marco mundial post 2020. Especialmente, supondrá acciones para movilizar la aceptación política al más alto nivel y aumentar la visibilidad y el perfil político de la diversidad biológica. También se desarrollarán actividades de divulgación para alentar la participación en el proceso, las consultas nacionales por parte de los Estados, y de acciones de otros sectores, como las organizaciones internacionales, intergubernamentales, no gubernamentales y el sector privado.

SE LARGA LA CARRERA: "BORRADOR CERO" Y MÁS ALLÁ

A partir de un proceso participativo inédito –que no se dio, por ejemplo, para el desarrollo de las aún vigentes Metas de Aichi– **se elaboró un Borrador Cero con contribuciones[12], reportes[13] y aportes recibidos, manteniéndose la visión para 2050 del CDB. Ese texto presenta, hasta la fecha (noviembre de 2020), una versión actualizada[14]** que reemplazó a la primera, tras la segunda reunión de negociaciones (OEWG2[15]) que tuvo lugar en Roma en febrero de 2020.

El proceso continuará con una serie de nuevas sesiones de negociaciones y reuniones de los órganos subsidiarios del CDB que asesorarán a la COP, hasta que los Estados Parte se encuentren en la COP15 en China[16] para definir la versión final del marco post 2020. Se espera que, sobre la base de una evaluación de los progresos alcanzados, reflexionando sobre las deficiencias, barreras y obstáculos que se han planteado para las Metas a 2020, los Estados Parte del CDB propongan un nuevo plan estratégico que, sin suponer retrocesos en términos de ambición, sea realizable.

[12] Ver: https://www.cbd.int/conferences/post2020/submissions
[13] Se destaca la Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica 5, disponible en: https://www.cbd.int/gbo5. También hay informes de las consultas y talleres temáticos celebrados en: https://www.cbd.int/conferences/post2020/
[14] Disponible en: https://www.cbd.int/doc/c/220b/7e80/e0369a7323ff151aa0676e94/post2020-prep-02-01-es.pdf
[15] Sigla en inglés para 2° reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020.
[16] Postergada por la pandemia de COVID-19

Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica

¿QUÉ ES LA CONADIBIO?

La CONABIDIO[17] **es un ámbito argentino de discusión en el que participan los distintos actores de la sociedad involucrados directa o indirectamente con la conservación, uso y/o acceso a la biodiversidad.** Fue creada mediante el **Decreto 1347/1997**[18] y está coordinada por una **secretaría técnica a cargo de la Dirección Nacional de Biodiversidad.** Es **presidida por el titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS)** que, en caso de ausencia, es remplazado por la persona a cargo de la Dirección Nacional de Biodiversidad. El **reglamento** ordenado de la CONADIBIO fue aprobado por la Resolución 260/2003, derogada por la **Resolución 69/2010** (con la modificatoria de la Resolución 782/2012)[19].

Su **objetivo general** es generar consensos entre distintos actores de la sociedad a fin de crear e implementar políticas de Estado en materia de biodiversidad.

Sus objetivos específicos son:

- Promover la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad y de los bienes y servicios que provee, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados a esos recursos.
- Incrementar las capacidades del Estado para desarrollar y ejecutar políticas públicas en materia de biodiversidad.
- Asumir la elaboración de la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad desde una perspectiva que contempla la inclusión social y los valores de equidad y solidaridad, y que representa la integración entre los derechos humanos y el ambiente.
- Lograr el desarrollo e institucionalización de esta visión.
- Contribuir al fortalecimiento de las instancias de cooperación en materia de biodiversidad en el ámbito regional.

Funciones de la CONADIBIO

- Asesorar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación en todos aquellos aspectos relacionados con la implementación de la Ley 24.375.
- Realizar el seguimiento de la implementación de la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y el Plan de Acción.
- Planificar, considerar y aprobar acciones de implementación de la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y el Plan de Acción para ser propuesto a la Autoridad de Aplicación.
- Compartir información sobre la participación en foros y actividades vinculadas a la biodiversidad (CDB, IPBES, CITES, CMS, etc.).
- Ejercer todas aquellas otras funciones que, en casos especiales, le fueran encomendadas.

[17] *Ver: https://www.argentina.gob.ar/ambiente/biodiversidad/conadibio*
[18] *B.O. 16/12/1997. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=47876*
[19] *B.O. 17/03/2003. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/80000-84999/83285/norma.htm; Resolución 69/2010 (B.O. 02/03/2010). http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/164728/norma.htm; y Resolución 782/2012 (B.O. 28/05/2012) http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=197950*

Composición de la CONADIBIO

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA TÉCNICA
• Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación en conjunto con la Dirección Nacional de Biodiversidad

ORGANISMOS GUBERNAMENTALES
• Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
• Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
• Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
• Ministerio de Cultura de la Nación
• Ministerio de Salud y Desarrollo Social
• Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad
• Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
• Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)
• Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)
• Instituto Nacional de Semillas (INASE)
• Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA) (una representación por región).

ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
• Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)
• Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP)
• Pueblos originarios
• Cámaras empresariales relacionadas con los objetivos del CDB
• Organizaciones No Gubernamentales relacionadas con los objetivos del CDB
• Organizaciones profesionales relacionadas con los objetivos del CDB
• Organizaciones gremiales relacionadas con los objetivos del CDB

LAS ONG EN LA CONADIBIO

Las organizaciones no gubernamentales **cuentan con un/a representante titular y otro/a suplente, quienes se eligen por consenso o, en su defecto, por el voto de las organizaciones acreditadas ante la CONADIBIO y presentes en la reunión realizada a tal efecto.** Se mantienen en funciones durante **dos años y pueden ser reelectos/as indefinidamente, del mismo modo que pueden ser reemplazados/as cuando sea necesario.**

¿Qué se necesita para acreditarse ante la CONADIBIO?

• Una nota dirigida a la Presidencia manifestando la voluntad de integrarla.
• Constancia de personería jurídica.
• Designación de la persona que representará a la entidad ante la CONADIBIO.
• Último balance presentado ante la autoridad competente.
• Copia del Estatuto.

Las organizaciones dedicadas a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad que quieran inscribirse para ser parte de la CONADIBIO deben enviar la solicitud a: **conadibio@ambiente.gob.ar**

Las novedades de la CONADIBIO se encuentran disponibles en el siguiente enlace:
https://www.argentina.gob.ar/ambiente/biodiversidad/conadibio

ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

El artículo 6 del CDB establece entre las medidas generales que cada Estado Parte debe **adoptar** –con arreglo a sus condiciones y capacidades particulares– y **elaborar estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad.**

Los complejos desafíos que plantea el CDB residen en el requisito de integrar la consideración de la biodiversidad en la toma de decisiones nacionales, en todos los sectores de la economía nacional y en formulación de políticas.

La Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) es, en definitiva, la principal herramienta de implementación del CDB en la escala nacional. Esta estrategia refleja el modo en que el país se propone cumplir con los objetivos del Convenio a la luz de las circunstancias nacionales específicas. Los planes de acción, por su parte, constituyen la secuencia de los pasos a seguir para alcanzar esas metas.

LA ENB Y EL PLAN DE ACCIÓN 2016-2020 (ENBPA)[21]

Entre los objetivos de la ENBPA se destaca: "Brindar un marco a las políticas, programas y planes en materia de biodiversidad de modo que estas sean coordinadas e integradas en pos del desarrollo humano sustentable. Este propósito nos impulsa a incorporar en esta estrategia la visión de un desarrollo de país que integre la conservación de la biodiversidad a través de su uso sustentable, con la producción sustentable, sobre la base de un Territorio Nacional ordenado en cuanto al uso y ocupación de sus tierras". De esta manera, "se aseguran condiciones de viabilidad, amortiguación y conectividad para la conservación de la biodiversidad a largo plazo, que son medio de vida y sustento fundamental de las comunidades locales".

Responsable de la ENB

La CONADIBIO estuvo a cargo del armado de una primera Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica, aprobada por Resolución 91/2003 de la ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, y de una segunda Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y el Plan de Acción 2016-2020, aprobada por la Resolución E 151/2017 [20].

Ejes estratégicos del ENBPA 2016-2020

Eje 1. Conservación y uso sustentable de la biodiversidad
Eje 2. Conocimiento y gestión de la información sobre la biodiversidad
Eje 3. Conciencia, divulgación y educación sobre la biodiversidad
Eje 4. Prácticas productivas y de consumo sustentables
Eje 5. Recursos genéticos
Eje 6. Valoración de la biodiversidad
Eje 7. Monitoreo, control, prevención y fiscalización de la biodiversidad
Eje 8. Coordinación interinstitucional e intersectorial
Eje 9. Cooperación internacional

[20] *B.O. 28/03/2017. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000-274999/273039/norma.htm*

[21] *https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estrategia-biodiversidad_2016-2020.pdf*

Plan de Acción 2016-2020

Con el propósito de definir las acciones a llevarse a cabo en los próximos años, se realizó una priorización de los objetivos de la Estrategia en función de las necesidades nacionales, que dio como resultado la definición de 21 metas nacionales. La CONADIBIO, mediante las subcomisiones por eje temático, funciona como el ámbito de coordinación de las acciones para el cumplimiento de estas metas nacionales y los objetivos planteados en los ejes.

Las 21 metas nacionales se proponen reflejar los criterios de construcción de la ENB y sus objetivos principales: la conservación de la biodiversidad y su uso sustentable incorporados en todas las políticas de Estado para avanzar en una misma visión de desarrollo inclusivo, que tenga como pilares a la producción sustentable y la conservación de la biodiversidad sobre la base de la integración del comercio justo y el agregado de valor local.

Algunas metas nacionales prioritarias a 2020

META 1: **Articular y concertar el Ordenamiento Ambiental del Territorio, con una visión ecorregional que salvaguarde la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.**

META 2: **Alcanzar el 13 por ciento de superficie mínima protegida del territorio nacional, fijando prioridades en función del porcentaje existente de áreas protegidas y su conectividad, endemismos, así como ecosistemas y especies amenazadas, y un cuatro por ciento de superficie mínima protegida por cada ecorregión. Se considera deseable alcanzar la meta 11 de Aichi de un 17 por ciento de superficie protegida en el territorio nacional.**

META 4: **Aumentar un 20 por ciento la superficie de protección actual de los humedales y avanzar en la integración de los humedales al sistema de planificación pública a nivel local, regional y nacional.**

META 7: **Fomentar las producciones sustentables en las economías regionales junto con las producciones de agricultura familiar y de pueblos originarios.**

META 21: **Impulsar la restauración de ecosistemas degradados a diferentes escalas (locales, de paisajes o región) para: 1) restauración de áreas degradadas y con pérdida de biodiversidad; 2) áreas que pueden pertenecer a sistemas de soporte y apoyo (restauración de áreas para implementar corredores biológicos o áreas de amortiguamiento de núcleos de especial valor para la biodiversidad, a escalas locales, de paisaje o región); y 3) áreas con potencial uso sustentable de la biodiversidad. En áreas con suelos degradados, impulsar acciones para neutralizar la degradación de las tierras o equilibrar su deterioro.**

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE PARA LAS ONG PARTICIPAR DE LA CONADIBIO?

Una Estrategia Nacional de Biodiversidad se plasma en un documento luego de un proceso de armado y de un trabajo estratégico de suma relevancia que aborda las diversas temáticas comprendidas dentro del amplio concepto de biodiversidad. Es la principal herramienta para aplicar a nivel nacional los mandatos provenientes del CDB.

Es importante que las ONG estén presente en tal espacio a fin de instalar allí los temas de su agenda con el propósito de que el documento final de ENB, entre otras decisiones que se adopten en el marco de la CONADIBIO, refleje la realidad de la diversidad biológica en Argentina, sus principales amenazas, oportunidades, su vinculación con otras agendas sociales y culturales y la necesidad de articular e integrar la biodiversidad en otros procesos estratégicos nacionales (ordenamiento ambiental del territorio, planificación espacial marina, comités de cuencas hídricas, planes agrícolas, planes de desarrollo, entre otros).

Estar presentes en la CONADIBIO puede coadyuvar a empujar y sostener el proceso, a aumentar la ambición de las decisiones que allí se tomen y a promover un trabajo intersectorial e interinstitucional que les permita a las personas y entidades involucradas apropiarse de la plataforma institucional que ofrece la CONADIBIO y del propio documento de la ENB como un verdadero instrumento de política pública, ya que esto resulta fundamental para atender la crisis de pérdida de biodiversidad.

¡Cuantas más sean las ONG y más activas estén en la Comisión, mejor!

LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD Y LA COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

ENERO 2021